



Con fecha 17 de enero de 2022, el Servicio de Gestión Promocional ha sido emitido informe relativo al procedimiento de turno libre para la adjudicación de la promoción de protección oficial de 38 viviendas, régimen general Villazo Bajo, sita en calle Estrella de Mar nº 16-18, expediente PO-002/2021-VGR, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“**INFORME:** La Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. está promoviendo la construcción de 38 viviendas protegidas en venta régimen general (exp. PO-002/2021-VRG) en C/ Villazo Bajo.

Conforme la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la comunidad Autónoma Andaluza, con fecha 9 de abril de 2021 se realizó sorteo ante el Secretario del Instituto Municipal de la Vivienda. Tras haber ofertado las viviendas a los seleccionados y a los suplentes del citado sorteo, han quedado 34 viviendas vacantes.

El art. 11.10) del Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas establece que una vez agotada la lista de suplentes sin adjudicar todas las viviendas la promotora podrá adjudicarlas entre quienes cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y se hallen inscritas en el Registro.

En base al citado precepto se propone inicial procedimiento de acceso a las citadas viviendas por **turno libre** entre los demandantes que cumplan los siguientes

Requisitos:

- 1.- No tener vivienda en propiedad ni derecho de uso y disfrute sobre la misma.
- 2.- Tener unos ingresos mínimos familiares superiores de 1 el IRPREM e inferiores a 4,5 veces el IPREM.
- 3.- Estar empadronado en la ciudad de Málaga con un año de antigüedad.
- 4.- Pertenecer al grupo de especial protección jóvenes (menores de 35 años).
- 5.- Tener presentada solicitud de inscripción en Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas de Málaga.

Procedimiento:

Publicidad: se publicará anuncio de apertura de turno libre y condiciones de venta en la web de la Sociedad Municipal de Viviendas, S.L. y en la del Instituto Municipal de Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Código Seguro De Verificación	sx4G16mXWj6xAYAet+mzXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	17/01/2022 15:28:03
	Luis Miguel Navidad Vera	Firmado	17/01/2022 12:39:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/sx4G16mXWj6xAYAet+mzXQ==		





Plazo de presentación de instancias: se abre un plazo de presentación de instancias desde el día que se indique en el anuncio de apertura de turno libre para la enajenación de las viviendas de protección oficial Villazo Bajo hasta que se enajenen todas las viviendas.

Lugar y forma de presentación de la solicitud: deberá presentarse de forma prioritaria por sede electrónica municipal con certificado digital en la siguiente dirección <https://sede.malaga.eu/ventavpo>, o por cualquier otro medio legalmente establecido.

En el supuesto que la presentación se realice de forma presencial en las oficinas del IMVRRU, previamente deberá solicitar cita a través de la web municipal de cita previa <http://citaprevia.malaga.eu> o por teléfono: 010/ 951 926 153.

Sistema de selección de vivienda.

La reserva de la vivienda se realizará por estricto orden de presentación de solicitud por cualquier de los medios indicados, hasta la enajenación completa de la promoción.

Condiciones de venta e información general.

Viviendas de tres dormitorios con garaje y trastero, superficie de las viviendas de 69,25 a 69,92 metros cuadrados útiles.

El precio con IVA incluido oscila entre los 183.508,90 euros y los 184.889,59 euros.

Forma de pago, en el plazo de un año se tiene que abonar el 10% del precio de venta junto con el IVA del préstamo hipotecario (aproximadamente 25.100,00 €), en el momento de la firma de la escritura se abonará el 80% del precio de venta (aproximadamente 135.500,00 €) y podrá aplazarse la cantidad de 25.000,00 € aproximadamente, en un periodo de 10 años y a un interés del 3%."

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me otorgan el acuerdo de representación adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 15 de noviembre de 2012, protocolizado en escritura pública de fecha 18 de enero de 2013 ante el notario D. Miguel E. Esteban Solís , con número de protocolo 38, RESUELVO:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de acceso por turno libre a las viviendas de protección oficial Villazo Bajo, sitas en C/ Estrella de Mar, nº 16-18, Málaga, expediente PO-002/2021-VRG.

SEGUNDO.- Aprobar los requisitos para optar a la compra de la las citadas viviendas:

1.- No tener vivienda en propiedad ni derecho de uso y disfrute sobre la misma.

Código Seguro De Verificación	sx4G16mXWj6xAYAet+mzXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	17/01/2022 15:28:03
	Luis Miguel Navidad Vera	Firmado	17/01/2022 12:39:29
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sx4G16mXWj6xAYAet+mzXQ==		





2.- Tener unos ingresos mínimos familiares superiores de 1 el IRPREM e inferiores a 4,5 veces el IPREM.

3.- Estar empadronado en la ciudad de Málaga con un año de antigüedad.

4.- Pertenecer al grupo de especial protección jóvenes (menores de 35 años).

5.- Tener presentada solicitud de inscripción en Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas de Málaga.

TERCERO.- Aprobar el procedimiento para participar en el turno libre de adjudicación de las viviendas protegidas Villazo Bajo:

Publicidad: se publicará anuncio de apertura de turno libre y condiciones de venta en la web de la Sociedad Municipal de Viviendas, S.L. y en la del Instituto Municipal de Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Plazo de presentación de instancias: se abre un plazo de presentación de instancias desde el día que se indique en el anuncio de apertura de turno libre para la enajenación de las viviendas de protección oficial Villazo Bajo hasta que se enajenen todas las viviendas.

Lugar y forma de presentación de la solicitud: deberá presentarse de forma prioritaria por sede electrónica municipal con certificado digital en la siguiente dirección <https://sede.malaga.eu/ventavpo>, o por cualquier otro medio legalmente establecido.

En el supuesto que la presentación se realice de forma presencial en las oficinas del IMVRRU, previamente deberá solicitar cita a través de la web municipal de cita previa <http://citaprevia.malaga.eu> o por teléfono: 010/ 951 926 153.

Sistema de selección de vivienda. La reserva de la vivienda se realizará por estricto orden de presentación de solicitud por cualquier de los medios indicados.

Málaga, a la fecha de firma electrónica.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES:
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN PROMOCIONAL

EL DIRECTO-GERENTE DE LA
SOCIEDAD MUNICIPAL DE
VIVIENDAS DE MÁLAGA, S.L.

Fdo.: Luis Miguel Navidad Vera.

Fdo.: José María López Cerezo.

Código Seguro De Verificación	sx4G16mXWj6xAYAet+mzXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	17/01/2022 15:28:03
	Luis Miguel Navidad Vera	Firmado	17/01/2022 12:39:29
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sx4G16mXWj6xAYAet+mzXQ==		

